

EDICTO

María de los Reyes Sánchez Blanco, Notaria de Almonte, con despacho en calle Santiago, número 4, 21730-Almonte (Huelva). De conformidad con el art. 203 de la Ley hipotecaria y concordantes de su Reglamento y la legislación notarial.

HACE SABER

I.- Que se está tramitando ante mí, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad una tercera parte indivisa del siguiente inmueble:

URBANA: Vivienda de dos plantas de alzado en Almonte (Huelva), en calle Pérez Galdós, número 56.

Tiene una superficie de suelo de setenta y siete metros cuadrados y una superficie total construida entre sus dos plantas de ciento diecinueve metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con el número 54 de la misma calle; por la izquierda, con el número 58 de la misma calle; y por el fondo, con el número 27 de la calle Alcalde Mojarro.

VALOR: VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.043,86 €).

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Almonte, en cuanto a dos terceras partes, al Tomo 2189, Libro 725, Folio 22, **Finca 39097**, inscripción 1ª, **y en cuanto a la tercera parte restante no consta inscrita.**

SITUACIÓN CATASTRAL: La referencia catastral de la finca descrita es la siguiente: **0270534QB2207S0001GM.**

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: En cuanto a un 33,33% periódica pura, por herencia de su madre Doña Francisca Albarrán Escobar, fallecida el día cuatro de abril de dos mil siete, según consta en escritura de Adjudicación de herencia autorizada en Almonte, ante mí, el día veinte de abril de dos mil diecisiete, número 361 de orden de protocolo.

II.- El promotor del expediente es:

DOÑA FRANCISCA ARAGON ALBARRAN, con DNI/NIF 75.*****-J.

III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada, especialmente a **DON RAFAEL DÍAZ BAÑEZ**.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaria, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Almonte, a 5 de octubre de 2020

